

0. INTRODUCCIÓN

El documento de ordenación del PTEOR de Tenerife consta de un conjunto de documentos interrelacionados que tratan de configurar una propuesta coherente para la gestión de residuos en la Isla en su periodo de vigencia.

Los documentos mencionados se relacionan entre sí mediante un hilo argumental, que comienza con la información recopilada en el Avance y acaba con las decisiones de ordenación más concretas, intentando establecer una justificación clara y coherente de las decisiones adoptadas.

En una primera instancia, el documento está compuesto por cuatro grandes bloques:

- La presente **memoria justificativa de la ordenación**, en la que se contienen la justificación y descripción de todas las medidas adoptadas.
- El **documento normativo**, en el que se explicitan las normas con sus diferentes rangos (directrices, normas de aplicación directa, etc.) y caracteres (sectoriales, territoriales, ambientales, propositivas o impositivas, etc.).
- El **fichero de ámbitos para la localización de infraestructuras de gestión de residuos**, donde se señalan los ámbitos destinados a la implantación de las infraestructuras expresamente delimitados por el PTEOR.
- Los **planos de ordenación**, que localizan las infraestructuras intervinientes en la gestión de los diferentes tipos de residuos conforme a las previsiones de sus modelos correspondientes.

LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN

Como se ha mencionado anteriormente, su objetivo es justificar y describir la totalidad de las decisiones tomadas para la ordenación.

Para ello, se ha planteado una estructura que recoge el proceso seguido para la toma de decisiones y que se describe en los puntos siguientes.

- Conclusiones de la información

Se sintetizan los principales elementos que derivan de la información recopilada y elaborada y que tienen una influencia directa en la ordenación.

En primer lugar se analiza el *grado de fiabilidad de los datos*, para deducir hasta qué punto la información elaborada puede servir de base para la toma de decisiones o requiere de correcciones que aumenten su fiabilidad.

En segundo lugar se expone sintéticamente el *grado de cumplimiento de la normativa vigente*, con objeto de dilucidar hasta qué punto un aumento en el grado de cumplimiento puede influir en la mejora de la gestión.

En tercer lugar se expone una *síntesis de aquellas cuestiones que ostentan relevancia desde el punto de vista legal*, bien porque están claramente reguladas por la normativa vigente, bien porque dicha normativa presenta carencias que deben ser cubiertas desde la planificación, o porque explican aspectos que ésta debe cubrir.

En cuarto lugar se alude a un *conjunto de medidas de gestión que están siendo implementadas a través de los SIG* (Sistemas Integrados de Gestión) y que inciden ya de hecho en la gestión de algunas corrientes de residuos.

Los dos puntos siguientes destacan la *relación entre la evolución del poblamiento y de la expansión de las actividades económicas* para deducir dónde y en qué medida se producirá el aumento en la producción de residuos.

Los dos puntos finales se destinan a dos cuestiones complementarias. Por un lado a destacar la *existencia de un sistema consolidado y eficaz de recogida y gestión de residuos urbanos*, y por otro, *plantear los principales puntos débiles y carencias del actual sistema*.

Finalmente, se analizan las *posibilidades y limitaciones del PTEOR* en relación a la ordenación de la gestión de residuos, a modo de definición del campo de actuación desde el punto de vista normativo y de capacidad de intervención.

- Los objetivos de la ordenación

En este apartado se exponen los objetivos que se pretenden alcanzar con la formulación del plan, y que orientan toda su redacción.

La memoria de ordenación resulta especialmente importante en lo que atañe a la interpretación del plan, ya que explica explícitamente qué se intenta conseguir con sus propuestas y de qué manera, por lo que resulta imprescindible para dilucidar eventuales contradicciones, errores u omisiones en el documento normativo.

- Los modelos de gestión de residuos

En este apartado se sintetiza para cada corriente de residuos el modelo de gestión elegido. La exposición de dichos modelos tienen una estructura común, que parte de los datos relevantes de la situación actual con respecto a la generación de residuos y su eventual evolución, expone la situación actual de la gestión y las actuaciones previstas, establece los objetivos previstos y las alternativas de gestión contempladas y define las infraestructuras y sistemas de gestión necesarios.

- Los ejes estratégicos transversales

En el capítulo correspondiente a los ejes estratégicos transversales se definen las acciones dirigidas a dar cumplimiento a cada uno de los objetivos del Plan. Para ello se relacionan en cada eje las medidas que se disponen para definir los modelos de gestión según los objetivos enunciados para el Plan.

Cada uno de los siete ejes definidos se desarrolla según un esquema común, que consta de una introducción descriptiva e integradora de las actuaciones propuestas en

los modelos de gestión de los diferentes residuos, desarrolla las actuaciones a realizar para cumplir el objetivo y define las inversiones necesarias en cada caso.

- Las infraestructuras de gestión

El capítulo destinado a las infraestructuras de gestión intenta responder de una manera integrada al conjunto de necesidades de infraestructuras que plantean los distintos modelos elaborados para cada corriente de gestión. Esta respuesta integrada pretende evitar las redundancias en las infraestructuras, reducir al mínimo el impacto que causan, agrupándolas, y maximizar el aprovechamiento de las infraestructuras existentes.

- Programa de actuaciones y estudio económico

Finalmente, el programa de actuación acomoda en el tiempo el conjunto de las actuaciones e inversiones previstas, pautando su ejecución con vistas a obtener los objetivos propuestos.

LAS NORMAS

Este documento integra el conjunto de disposiciones con carácter normativo que componen el plan. Se articula en dos partes muy relacionadas entre sí y que no pueden ser entendidas de forma independiente: las disposiciones de carácter sectorial y las disposiciones territoriales.

Las normas agrupan todas las disposiciones que contienen o son fuente de algún tipo de obligación, sea para la administración, para los gestores o para los ciudadanos, o que establecen cortapisas o limitaciones para actuaciones de estos mismos actores. También, y desde el punto de vista territorial, se establece el régimen al que quedan sometidos los distintos suelos en los que se prevé la implantación de infraestructuras, sean éstos de ámbito insular, comarcal o local.

EL FICHERO DE ÁMBITOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Se relacionan en el mismo cada uno de los ámbitos delimitados en el PTEOR para la localización de las infraestructuras definidas en él conforme a las necesidades evaluadas para satisfacer los objetivos de cada uno de los modelos de gestión y las condiciones específicas para la ordenación de los mismos.

Se diferencian los ámbitos destinados a la localización de las infraestructuras previstas de carácter público, que son de necesaria implantación para dar cumplimiento a los objetivos del PTEOR y los ámbitos expresamente delimitados por el Plan para la localización de infraestructuras de gestión de iniciativa privada, que se ocuparán en la medida en que surjan las diferentes iniciativas.

LOS PLANOS DE ORDENACIÓN

Los planos de ordenación contienen la distribución de las infraestructuras en la Isla, expresando las categorías de cada una de ellas e identificándolas, de modo que puedan ser consultadas sus características más concretas en las fichas de ordenación correspondientes.